



CUDAP: EXP-UNC: 0030091/2011

VISTO:

que la Licenciada Gabriela Susana Olga Domján solicita licencia con goce de sueldo en el cargo que desempeña en esa Facultad, a partir del 15 de noviembre del cte. año y por el término de ocho meses; y

CONSIDERANDO:

que solicita esta licencia con motivo de haber obtenido una beca para cursar estudios de posgrado en la Universidad de Valencia, España;

que se adjunta credencial de programa Erasmus Mundos MoE, coordinado por la Universidad de Málaga, España, y admisión a la Universidad de Valencia, Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación;

que adjunta declaración jurada mediante la cual se compromete a reintegrarse al cargo una vez finalizada la licencia solicitada;

que la Lic. Domján revista en un cargo de profesora asistente de semidedicación por concurso del Seminario Taller Práctica Docente y Residencia, con vencimiento de su designación el 19 de noviembre de 2014;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (T.O. Res. Rect. 1600/00);

que la Comisión de Enseñanza del H. Consejo Directivo aconseja conceder la licencia solicitada;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 04 de julio del cte. año resolvió aprobar por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

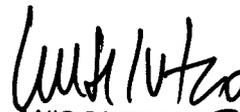
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo a la Licenciada **GABRIELA SUSANA OLGA DOMJÁN**, legajo 32496, en el cargo de Profesora Asistente de semidedicación por concurso de Seminario Taller Práctica Docente y Residencia de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 15 de noviembre de 2011 al 14 de julio de 2012.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº 342


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dña. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades